REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

C E R T I F I C A D O Nº506/ 2023

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 24 de noviembre de 2023,** se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto de la solicitud de suplementación de inversión del proyecto "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA MUNICIPAL ALTO HOSPICIO", CODIGO BIP** 40000942-0, por la suma total de **M$ 3.811.717.-** con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:

FUENTE	ÍTEM	APROBACIÓN INICIAL M$	SUPLEMENTO M$	COSTO TOTAL M$
F.N.D.R.	Consultorías	49.778	0	49.778
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	2.000	0	2.000
F.N.D.R.	Obras Civiles	3.679.229	80.710	3.759.939
Total		**3.731.007**	**80.710**	**3.811.717**

El proyecto consiste en la adquisición de un sistema de cámaras de televigilancia para la comuna de Alto Hospicio, con sala de control ubicada en la Municipalidad de Alto Hospicio. Considera la instalación de 207 cámaras (360°, ptz), 13 cámaras lectoras de patente. Éstas deberán ser ubicadas de acuerdo con el plano de ubicación propuesto por la unidad técnica en formato kmz.

Se deberá considerar medio de transmisión correspondiente de acuerdo a la factibilidad de conexión, ya sea en fibra óptica o inalámbrica, postes de 15 metros y de acuerdo a la factibilidad correspondiente, instalación de empalmes eléctrico, TE-1 por cada punto, toda la seguridad correspondiente a infraestructura antivandálica, consideraciones climáticas, respaldo de energía de funcionamiento en caso de falla de la fibra óptica, todo lo referente a comunicación y redes, equipamiento computacional, el mobiliario necesario para la sala de control y de servidores, plataforma de administración de software, generadores, equipamiento radial y lo necesario para el funcionamiento óptimo del sistema.

El proyecto fue adjudicado la Unión temporal de Proveedores, conformada por: ENEL X CHILE SPA., SISTEMA DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA SPA., E INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRIGUEZ Y COMPAÑÍA LTDA.

Se presenta la revaluación del proyecto, de acuerdo al Decreto N°304, sobre el mecanismo de reajuste de los estados de pago en contratos de obra pública que se vieron afectados por el alza de insumos para la construcción desde el mes de septiembre del año 2021.

Para efectos de cálculo, solo se tomaron en cuenta los ítems asociados a obras civiles, el resto no se consideró.

De acuerdo con el cálculo realizado, el monto asociado a obras civiles asciende a un monto de $1.060.657.330.-, los que serán utilizados para realizar el cálculo de reajuste de los estados de pago presentados y por ejecutar.

Las partidas de obras civiles, consideradas para el cálculo: terminaciones; instalaciones eléctricas; equipamiento puntos de cámaras y obras civiles; infraestructura de la red inalámbrica; planta externa red dedicada fibra óptica.

Se debe indicar que para efectos del cálculo, sólo se consideró hasta el Estado de Pago N°4, debido a que la planilla del instructivo solo considera pagos presentados hasta el mes de marzo del año 2023.

El monto a reajustar asciende a $80.709.039, el cual corresponde al 6.49% del monto recomendado de obras civiles, por lo que no habría impedimento para realizar este reajuste, atendido a que no supera el 20% del valor del contrato.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por Ejecutivo Regional, mediante el oficio N° 1601/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron su voto: Sras. Daniela Solari Vega Rosita Torres Chávez; Solange Jiménez Dinamarca; Claudia Hernández Pérez; Camila Navarro Pino; Sres. Freddy Araneda Barahona; Luis Milla Ramírez; Iván Pérez Valencia; Luis Carvajal Véliz; Germán Quiroz Cancino; Sergio Asserella Alvarado; Abraham Díaz Mamani; Carlos Mancilla Riveros; y Gobernador Regional de Tarapacá Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia de la inasistencia justificada del Consejero Regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, de conformidad a los antecedentes médicos que obran en la secretaría.

Conforme. - Iquique, 27 de noviembre de 2023.-

CONSEJO REGIONAL 1a. REGIÓN CHILE

WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ

Powered by ecert

Firma electrónica avanzada
WILLIAM NELSON MILES VEGA
2023.11.29 09:22:17 -0300